RESOLUCIÓN DE LA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ.

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 484212
TÍTULO: Suministro de un vehículo de tecnología híbrida para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.
LICITADOR: INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. con N.I.F A41197161

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación (iva incluido): 45.000,00 €.
Valor estimado del contrato: 37.190,09 €
Plazo de ejecución: Dos meses desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	45.000,00	14000020000 G/12S/66400/11 01 2024001332

SEGUNDO. Con fecha 31 de octubre de 2025, se celebra la primera mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. Las empresas licitadoras que presentan su oferta en tiempo y forma son las siguientes:

B98355977 - BAYSAN QUALITY PRO SL
B72125669 - CAETANO FORMULA CADIZ SLU
B18483859 - ARM MOTOR SL
A41197161 - INICIATIVAS DE AUTOMOCION, S.A.
B11203528 - NIMAUTO SL

Examinada la documentación contenida en los sobres únicos por la Mesa de contratación, quedan admitidos todos los licitadores y se procede a la baremación de los criterio de adjudicación ponderables mediante aplicación de fórmulas de conformidad con lo recogido en el ANEXO I, punto 7 del PCAP. En ese momento, la Mesa, para poder continuar con el procedimiento, acuerda solicitar al órgano de contratación un informe de verificación de las características técnicas exigidas en los Pliegos que rigen la contratación de los distintos modelos de vehículos presentados por los licitadores a través del Anexo V-G

TERCERO.- En la segunda sesión de la Mesa celebrada el 5 noviembre de 2025 , examinado el informe aportado por el órgano de contratación, se acuerda pedir a los siguientes licitadores aclaración sobre el Anexo V-G presentado:

CAETANO FORMULA CÁDIZ SLU
INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A.
NIMAUTO S.L.

Respecto a los licitadores ARM MOTOR S.L. y CAETANO FORMULA CÁDIZ S.L.U, la Mesa solicita aclaración sobre la terminación del acabado.

CUARTO.- En tercera sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025 la Mesa, tras el examen y estudio de la documentación presentada por los licitadores, acuerda admitirlos a todos y procede a realizar la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

CONTR 2025 484212 SUMINISTRO VEHÍCULO TECNOLOGÍA HÍBRIDA

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Pl (Presupuesto de licitación_iva excluido)	37.190,09	Dmd(Oferta con número de días de entrega del suministro mas bajo)	7
Of (Precio de la oferta a calificar)		MaxCvOF(Oferta mayor núm de cv)	160
OMB (Precio de la oferta calificada con 40 puntos)	**22.738,45**		
Oferta calificada= pl (0 puntos)	0,00		

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 40 puntos)			2. MEJORAS (máx.60 puntos)						
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Oferta en DÍAS(ofd)	2.1 Plazo Entrega(máx.20 puntos)	2.2 Oferta en CV (CvOf)	2.2 Aumento potencia(cv) (máx.10 puntos)	2.3 Sistemas seguridad (10 puntos)	2.4 Equipamiento(10 puntos)	2.5 Plazo Garantía (10 puntos)
A41197161 - INICIATIVAS DE AUTOMOCION, S.A.	28.264,48	NO	25	7	20,00	145	9,06	10,00	4,00	10,00
B72125669 - CAETANO FORMULA CADIZ SLU	24.914,07	NO	34	14	10,00	160	10,00	10	4	3
B11203528 - NIMAUTO SL	22.738,45	SÍ	40	30	4,67	140	8,75	5,00	1,00	10,00
B18483859 - ARM MOTOR SL	28.808,27	NO	23	30	4,67	138	8,63	10,00	7,00	10,00
B98355977 - BAYSAN QUALITY PRO SL	28.750,00	NO	23	59	2,37	145	9,06	7,5	4	0

CÁLCULO MEDIA OFERTAS	**26.695,05**
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (Media - 10%)	24.025,55
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	24.025,55
MEDIA + 10%	29.364,56
LICITADORES con Q superior a media +10%	

CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	**26.695,05**
MEDIA -10%	24.025,55

De esta baremación y aplicando las reglas establecidas en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, se desprende que NIMAUTO, S.L. incurre en oferta anormalmente baja, por lo que la Mesa acuerda concederle un plazo tres días naturales para justificar la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP; una vez recibido el mismo, se emite el informe técnico pertinente.

CUARTO.- En la cuarta sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025 la Mesa, una vez evaluada toda la documentación aportada por el licitador y el informe técnico, acuerda proponer la aceptación de la oferta presentada. En consecuencia, la calificación de ofertas quedó del siguiente modo:

CONTR 2025 484212 SUMINISTRO VEHÍCULO TECNOLOGÍA HÍBRIDA

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PI (Presupuesto de licitación_iva excluido)	37.190,09	Dmd(Oferta con número de días de entrega del suministro mas bajo)	7
Of (Precio de la oferta a calificar)		MaxCvOF(Oferta mayor núm de cv)	160
OMB (Precio de la oferta calificada con 40 puntos)	**22.738,45**		
Oferta calificada= pl (0 puntos)	0,00		

LICITADORES	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 40 puntos)		2. MEJORAS (máx.60 puntos)							TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Calificación (C)	2.1 Oferta en DÍAS(ofd)	2.1 Plazo Entrega(máx.20 puntos)	2.2 Oferta en CV (CvOf)	2.2 Aumento potencia(cv) (máx.10 puntos)	2.3 Sistemas seguridad (10 puntos)	2.4 Equipamiento(10 puntos)	2.5 Plazo Garantía (10 puntos)	
A41197161 - INICIATIVAS DE AUTOMOCION, S.A.	28.264,48	**25**	7	**20,00**	145	**9,06**	**10,00**	**4,00**	**10,00**	**77,77**
B72125669 - CAETANO FORMULA CADIZ SLU	24.914,07	**34**	14	**10,00**	160	**10,00**	**10**	**4**	**3**	**70,98**
B11203528 - NIMAUTO SL	22.738,45	**40**	30	**4,67**	140	**8,75**	**5,00**	**1,00**	**10,00**	**69,42**
B18483859 - ARM MOTOR SL	28.808,27	**23**	30	**4,67**	138	**8,63**	**10,00**	**7,00**	**10,00**	**63,49**
B98355977 - BAYSAN QUALITY PRO SL	28.750,00	**23**	59	**2,37**	145	**9,06**	**7,5**	**4**	**0**	**46,30**
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	**26.695,05**									
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (Media -10%)	24.025,55									
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)										
MEDIA -10%	24.025,55									
MEDIA + 10%	29.364,56									
LICITADORES con Q superior a media +10%										

CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	**26.695,05**
MEDIA -10%	24.025,55

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. , con NIF: A41197161 y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presentará la documentación detallada en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO.- En la quinta sesión de celebrada el 14 de noviembre de 2025, La Mesa comienza con el estudio de la documentación aportada por la entidad dentro del plazo y forma establecidos, encontrando la misma completa a falta del bastanteo. No obstante, la letrada, conforme al apartado 10.b.1 del PCAP, emite el mismo para este acto y exclusivamente para este expediente al considerar suficiente los poderes de la mercantil TECSA en cuanto Administrador ÚNICO de INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. (y en su representación a D. Ignacio Montes Vorcy) para contratar con esta Administración.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa acuerda elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación a favor de la entidad **INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. con NIF: A41197161**, por importe de veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA excluido (**28.264,48 €**). A esta cantidad le corresponde un importe de cinco mil novecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (**5.935,54 €**) en concepto de IVA, por lo que el gasto total es de treinta y cuatro mil doscientos euros con dos céntimos (**34.200,02€**).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de ofertas,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN, S.A. con NIF: A41197161**, por importe de veintiocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA excluido (**28.264,48 €**). A esta cantidad le corresponde un importe de cinco mil novecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (**5.935,54 €**) en concepto de IVA, por lo que el gasto total es de treinta y cuatro mil doscientos euros con dos céntimos (**34.200,02€**).

El vehículo a suministrar cumplirá con las siguientes mejoras ofertadas por la empresa:

Modelo: **OPEL NUEVO GRANLAND GS 1.2 T XHT HUBRID EDCT6**

- Ampliación de garantía en **5 AÑOS ADICIONALES** sobre el mínimo exigido
- Aumento de potencia de motor a **145 CV**
- Propuesta de **equipamiento interior y exterior** del vehículo:
 - Monitor visión 360º
 - Reposabrazos central trasero
 - Sistema de navegación
- Propuesta de **sistemas de seguridad** integrados en el vehículo:
 - Detector de ángulo muerto y prevención de cambio de carril
 - Driver alert, detector de fatiga
 - Control de crucero adaptativo por radar
 - Sistema de asistencia a la frenada en ciudad avanzado delantero con reconocimiento de peatones

- Reducción plazo de entrega a : 7 **DÍAS**
- Selección de acabado por el órgano de contratación

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (características y equipamiento) que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN